

Ciudad de México a 27 de Noviembre de 2020.

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

Av. Cordillera de los andes 265, piso 2,  
Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo,  
Ciudad de México, C.P. 11,000.

**At'n.: Delegado Fiduciario del Fideicomiso CIB/2656**

Hacemos referencia: **(i)** al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2656 (el "Fideicomiso") de fecha 3 de abril de 2017, celebrado entre: CECO Centros Comerciales, S.A. de C.V., como fideicomitente (el "Fideicomitente Inicial"), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario"), Control y Operación de Inmuebles, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios Serie 17 identificados con clave de pizarra "FRISACB 17", **(ii)** a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (la "CUAE") y **(iii)** al escrito de fecha 24 de Noviembre 2020, dirigido al Fiduciario por parte del despacho de Barriguet López Cruz y Cía, S.C. ("BLC") en donde BLC certifica que cumple con los requisitos establecidos en CUAE y a la carta contrato para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2020, mismos que se adjuntan a la presente como **Anexo I** (la "Confirmación").

En particular a lo establecido en la Cláusula Trigésima Tercera, inciso (d), subinciso (iv), letra (A) del Fideicomiso y de conformidad en la Confirmación, por medio de la presente los firmantes de la presente manifestamos la aceptabilidad de BLC como auditor independiente del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior solicitamos al Fiduciario para que proceda a realizar la contratación de BLC y que lleve a cabo todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso y en la CUAE.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente.**

**Fiduciario**



Itzel Crisostomo Guzman y Juan Pablo

Baigts Lastiri

Delegados Fiduciarios

Administrador

**Fideicomitente inicial**

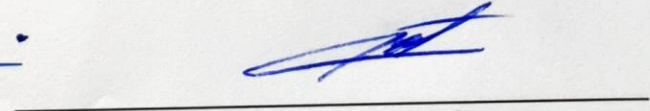


Armando Ascencio Pérez  
Apoderado

**Representante Común**



Armando Ascencio Pérez  
Apoderado



Jesús Abraham Cantú Orozco  
Apoderado